


<b>VERSIÓN:</b> 2	<b>Política de Compras</b>	
<b>ÁREA RESPONSABLE:</b> Gerencia de Compras		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b> Agosto 30 2018

<b>OBJETIVO</b>	Establecer los lineamientos que <b>(i)</b> los Colaboradores, Proveedores y Oferentes deben cumplir u observar durante las etapas de vinculación, selección, negociación, ejecución y terminación de los Contratos y Pedidos de Compra, <b>(ii)</b> deberán ser incorporadas en los Contratos y Pedidos de Compra, <b>(iii)</b> serán aplicables a los Procesos de Vinculación y a las Etapas de Ejecución.
<b>ALCANCE</b>	Las disposiciones de la presente Política son aplicables a <b>(i)</b> todos los Oferentes, Proveedores y Colaboradores, y <b>(ii)</b> todos los Contratos y Pedidos de Compra que suscriba o expida Terranum.


<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó Publicación</b>	<b>Aprobó</b>	<b>Próxima fecha de actualización</b>	<b>Página</b>
Gerencia de Compras	Vicepresidencia Legal y de Asuntos Corporativos y Contraloría Corporativa	Dirección de Riesgos y Procesos	Presidencia Terranum	2 años después de su publicación o según actualizaciones de la normatividad aplicable.	Pág. 1 de 10

<b>VERSIÓN:</b> 2	<b>Política de Compras</b>	 <b>TERRANVM</b> <small>Más que activos</small>
<b>ÁREA RESPONSABLE:</b> Gerencia de Compras		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b> Agosto 30 2018

## TABLA DE CONTENIDO

<b>PRINCIPIOS</b> .....	3
<b>DEFINICIONES</b> .....	3
<b>TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE TERRANUM</b> .....	5
<b>PROCESO DE CONTRATACION – ETAPAS DEL PROCESO</b> .....	8

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó Publicación</b>	<b>Aprobó</b>	<b>Próxima fecha de actualización</b>	<b>Página</b>
Gerencia de Compras	Vicepresidencia Legal y de Asuntos Corporativos y Contraloría Corporativa	Dirección de Riesgos y Procesos	Presidencia Terranum	2 años después de su publicación o según actualizaciones de la normatividad aplicable.	Pág. 2 de 10

<b>VERSIÓN:</b> 2	<b>Política de Compras</b>	 <b>TERRANVM</b> <small>Más que activos</small>
<b>ÁREA RESPONSABLE:</b> Gerencia de Compras		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b> Agosto 30 2018

## POLÍTICA DE COMPRAS

### CAPÍTULO I PRINCIPIOS

Los Colaboradores, Oferentes y Proveedores, según sea el caso, deberán observar los siguientes principios rectores durante el Proceso de Vinculación o la ejecución del Contrato:

- a. **Igualdad:** Los Colaboradores deben garantizar que: (i) los Oferentes y Proveedores sean tratados en igualdad de condiciones, (ii) haya libre concurrencia e igualdad de oportunidades en los Procesos de Vinculación, (iii) tengan acceso a la misma información, (iii) sean evaluados con base en Ofertas comparables y (iv) exista imparcialidad en la selección de Oferentes.
- b. **Independencia:** Los Proveedores y Oferentes deberán apartarse y abstenerse de participar en un Proceso de Selección o en la Etapa de Ejecución, cuando estén inmersos en un Conflicto de Interés no reportado y no autorizado por Terranum.
- c. **Legalidad:** Todos los Procesos de Vinculación y la Etapa de Ejecución deben realizarse en cumplimiento de la Ley Aplicable.
- d. **Publicidad y transparencia:** (i) Toda la información relacionada con los Procesos de Vinculación deberá ser puesta en conocimiento de todos los Oferentes y, (ii) los Colaboradores deberán contactar a los Proveedores y Oferentes a través de los canales de comunicación corporativos.
- e. **Selección Objetiva:** En los Procesos de Vinculación deberán establecerse factores y condiciones objetivos de selección de Oferentes.

### CAPÍTULO II. DEFINICIONES

Para efectos de la presente Política, los términos iniciados en mayúscula incluidos a lo largo de la misma tendrán el significado que se les asigna a continuación, sea que se utilicen en singular o plural. Se exceptúan de lo anterior, los nombres propios de los órganos corporativos y las áreas de Terranum, los cuales se transcriben a lo largo de la Política con mayúscula inicial:

“Acta de Justificación”: Significa el documento que deberán suscribir los Colaboradores de Terranum justificando la decisión de efectuar una contratación directa.

Elaboró	Revisó	Autorizó Publicación	Aprobó	Próxima fecha de actualización	Página
Gerencia de Compras	Vicepresidencia Legal y de Asuntos Corporativos y Contraloría Corporativa	Dirección de Riesgos y Procesos	Presidencia Terranum	2 años después de su publicación o según actualizaciones de la normatividad aplicable.	Pág. 3 de 10

<b>VERSIÓN:</b> 2	<b>Política de Compras</b>	 <b>TERRANVM</b> <small>Más que activos</small>
<b>ÁREA RESPONSABLE:</b> Gerencia de Compras		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b> Agosto 30 2018

“Anticipo”: Significa la porción del precio del Contrato o Pedido de Compra que Terranum desembolsa a favor del Proveedor de forma anticipada para el pago de costos asociados con la ejecución del Contrato o Pedido de Compra.

“Aprovisionamiento de Bienes y/o Servicios”: Significa cualquier prestación de servicios, suministro o compra de activos, o la ejecución de cualquier prestación a favor de Terranum.

“Asesores Externos”: Significa aquellos expertos que prestan asesoría especializada a Terranum sobre asuntos legales, financieros, gestión de asuntos públicos, lobistas, relacionistas públicos, comunicaciones y evaluación.

“Colaboradores”: Significa todas las personas que se encuentren vinculadas a Terranum por medio de un contrato laboral, al momento de la expedición de esta Política o en cualquier momento posterior a su expedición y durante el tiempo que la misma permanezca vigente.

“Contratos”: Significa todos los acuerdos o convenios que suscriba Terranum con sus Proveedores, incluyendo sin limitarse a los Pedidos de Compras.

“Cuadro Comparativo”: Significa el documento que deberán suscribir los Colaboradores al terminar un Proceso de Selección y en el cual se establecen los términos de las Ofertas recibidas en los Procesos de Selección y se determina el Oferente al que se adjudicará el Contrato correspondiente.

“Delegado”: Significa los Colaboradores designados por Terranum para el direccionamiento y gerencia de un Contrato específico.

“Etapa de Ejecución”: Significa el periodo comprendido entre la suscripción de un Contrato hasta su correspondiente liquidación.

“Fechas de Pago”: Significa el cronograma de fechas de pago a Proveedores establecidas por Terranum.

“Ley Aplicable”: Significa la ley y en general toda la normativa de la República de Colombia.

“Oferta”: Significa la propuesta que presenta un Oferente estableciendo los términos en los que ofertan ejecutar actividades de Aprovisionamiento de Bienes y/o Servicios a favor de Terranum.

“Oferentes”: Significa cualquier persona que remitan una Oferta a consideración de Terranum dentro de un Proceso de Vinculación.

“Orden de Cambio”: Significa el documento a través del cual, se aprobarán cambios y modificaciones a los términos y condiciones de los Contratos.

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó Publicación</b>	<b>Aprobó</b>	<b>Próxima fecha de actualización</b>	<b>Página</b>
Gerencia de Compras	Vicepresidencia Legal y de Asuntos Corporativos y Contraloría Corporativa	Dirección de Riesgos y Procesos	Presidencia Terranum	2 años después de su publicación o según actualizaciones de la normatividad aplicable.	Pág. 4 de 10

<b>VERSIÓN:</b> 2	<b>Política de Compras</b>	 <b>TERRANVM</b> <small>Más que activos</small>
<b>ÁREA RESPONSABLE:</b> Gerencia de Compras		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b> Agosto 30 2018

“Pedido de Compra”: Significa la orden expedida por Terranum autorizando la contratación de actividades de Aprovisionamiento de Bienes y/o Servicios a ser ejecutadas por un Proveedor.

“Política”: Hace referencia a la presente Política de Compras.

“Proceso de Vinculación”: Hace referencia a cualquier proceso adelantado por Terranum con el objeto de solicitar la presentación de Ofertas a fin de contratar el Aprovisionamiento de Bienes y/o Servicios.

“Proveedores”: Significa cualquier persona natural o jurídica que suscriba un Contrato con Terranum para el Aprovisionamiento de Bienes y/o Servicios. No se entienden Proveedores: brókeres, entidades estatales, empresas de servicios públicos, entidades financieras, asociaciones y gremios, fondos de pensiones, cajas de compensación y EPS.

“Retención en Garantía”: Significa el monto que Terranum retiene de los pagos que efectúe a favor de Proveedores en garantía del cumplimiento por parte de los Proveedores, de los Contratos o Pedidos de Compra, según aplique.

“Terranum” o la “Compañía”: Hace referencia a todas las sociedades, fondos o vehículos que componen, de tiempo en tiempo, a Terranum Corporativo, incluyendo, pero sin limitarse al Fondo de Capital Privado Terranum y Terranum GP S.A.S. o cualquiera de sus cesionarias, sucesores, subordinadas o subsidiarias.

### CAPÍTULO III TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE TERRANUM

#### 1. LINEAMIENTOS GENERALES

##### a. Obligatoriedad

Esta Política es de obligatorio cumplimiento para Colaboradores, Oferentes y Proveedores.


Las reglas de la presente Política formarán parte integral de los términos y condiciones de los RFPs y Contratos.

##### b. Contrato y pólizas como requisito para la ejecución

Los Colaboradores no podrán autorizar o dar inicio al Aprovisionamiento de Bienes y/o Servicios, sin que exista un Contrato y la(s) póliza(s) correspondientes.

Terranum no estará obligado a efectuar pagos o reconocer prestaciones respecto del Aprovisionamiento de Bienes y/o Servicios realizados sin la existencia previa de un Contrato y la(s)

Elaboró	Revisó	Autorizó Publicación	Aprobó	Próxima fecha de actualización	Página
Gerencia de Compras	Vicepresidencia Legal y de Asuntos Corporativos y Contraloría Corporativa	Dirección de Riesgos y Procesos	Presidencia Terranum	2 años después de su publicación o según actualizaciones de la normatividad aplicable.	Pág. 5 de 10

<b>VERSIÓN:</b> 2	<b>Política de Compras</b>	
<b>ÁREA RESPONSABLE:</b> Gerencia de Compras		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b> Agosto 30 2018

póliza(s) correspondientes, esta situación se considera “Hecho Cumplido” configurado en las siguientes definiciones:

- Cuando una compra, contratación de un bien o servicio se realiza de manera directa sin surtir el proceso de la política de compras.
- Cuando se inicia un servicio / bien sin contratos y/o pólizas.
- Cuando se realice adición que modifique sustancialmente el objeto del contrato original. (Ejemplo si se contrata el movimiento de tierras y durante la ejecución se le adiciona el servicio de pilotaje)
- Cuando se vence un contrato sin haberse liquidado.
- Cuando existen cambios en precio, alcance y tiempo sin que se haya realizado la orden de cambio.

c. Confidencialidad de las Ofertas

El contenido de las Ofertas es información confidencial y privilegiada.

Está prohibido que Colaboradores y/o Oferentes comuniquen, transmitan o publiquen el contenido de las Ofertas a otros Oferentes o a cualquier tercero en general.

d. Compras Directas


Las contrataciones directas, es decir, aquellas que no requieren un proceso competido, procederán cuando: (i) a juicio de Terranum no exista pluralidad de oferentes, (ii) la decisión de compra dependa de un tercero cliente o socio a nivel de proyecto de Terranum, (iii) a juicio de Terranum se trate de una urgencia manifiesta que afecte el curso del negocio, no imputable a falta de planeación por parte de los Colaboradores, (iv) el monto a contratar no supere 3 SMLMV, (v) se deba contratar a un Proveedor anterior con el fin de mantener las garantías y/o (vi) se trate de las siguientes consultorías, servicios o asesorías especializadas: brókeres, Asesores Externos, Proveedores del programa “Comunidad Terranum”, vendedores de tierra, revisores fiscales, auditores externos, suscripciones, inscripciones a ferias, seminarios o congresos, capacitaciones, boletería para eventos y dominios de internet.

Las contrataciones directas deberán ser aprobadas mediante Acta de Justificación.

La contratación de Brókeres deberá cumplir con lo establecido en la Política Anticorrupción y la Política de Brókeres.

Los Proveedores vinculados bajo el esquema de contratación directa deberán cumplir, en todo caso, con lo establecido en el proceso de vinculación de proveedores.

Elaboró	Revisó	Autorizó Publicación	Aprobó	Próxima fecha de actualización	Página
Gerencia de Compras	Vicepresidencia Legal y de Asuntos Corporativos y Contraloría Corporativa	Dirección de Riesgos y Procesos	Presidencia Terranum	2 años después de su publicación o según actualizaciones de la normatividad aplicable.	Pág. 6 de 10

<b>VERSIÓN:</b> 2	<b>Política de Compras</b>	 <b>TERRANVM</b> <small>Más que activos</small>
<b>ÁREA RESPONSABLE:</b> Gerencia de Compras		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b> Agosto 30 2018

e. Vinculación de Proveedores

Todo Proveedor deberá ser una persona jurídica, con excepción de los Asesores Externos.

Todo Proveedor deberá ser vinculado en cumplimiento del Proceso de Vinculación de Proveedores.

f. Política Anticorrupción

Los Colaboradores deberán cumplir con lo establecido en la Política Anticorrupción respecto a Proveedores, lo cual incluye, sin limitarse, al cumplimiento de medidas de debida diligencia, relacionamiento con funcionarios públicos y conflictos de interés.

La Política Anticorrupción será parte integral de los Contratos.

g. Política de Seguros

Los Colaboradores y Proveedores deberán cumplir con lo establecido en la Política de Seguros.

h. Liquidación de Contratos o ejecución de los mismos por fuera de la vigencia

Los Contratos deberán estar vigentes al momento de su respectiva liquidación.

Está prohibido que Colaboradores y Proveedores continúen con la ejecución de un Contrato cuya vigencia ha terminado o cuyo plazo está vencido.

Terranum no estará obligado a efectuar pagos o reconocer prestaciones respecto de Contratos cuya ejecución se haya realizado por fuera de la vigencia de los mismos o cuyo plazo está vencido.

## 2. TÉRMINOS MÍNIMOS CONTRATOS

Todo Aprovisionamiento de Bienes y/o Servicios debe estar soportado por Contrato.

El Área de Compras definirá los montos, cuantías y criterios de materialidad en virtud de los cuales procede la firma de un contrato o un Pedido de Compras y de un RFP.

Los Contratos se estructuran en dos capítulos principales: condiciones particulares y condiciones generales.

Las condiciones particulares obedecen a temas específicos de cada contratación.

Las condiciones generales son términos mínimos aplicables a todas las contrataciones y no son objeto de modificación o negociación.

Elaboró	Revisó	Autorizó Publicación	Aprobó	Próxima fecha de actualización	Página
Gerencia de Compras	Vicepresidencia Legal y de Asuntos Corporativos y Contraloría Corporativa	Dirección de Riesgos y Procesos	Presidencia Terranum	2 años después de su publicación o según actualizaciones de la normatividad aplicable.	Pág. 7 de 10

<b>VERSIÓN:</b> 2	<b>Política de Compras</b>	 <b>TERRANVM</b> <small>Más que activos</small>
<b>ÁREA RESPONSABLE:</b> Gerencia de Compras		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b> Agosto 30 2018

### 3. COMITÉ DE COMPRAS

Existirá un Comité de Compras, cuya principal función es velar por el cumplimiento de ésta Política y los demás procesos de contratación para el Aprovechamiento de Bienes y/o Servicios.

Sus responsabilidades, atribuciones y reglas de funcionamiento serán las establecidas en el Procedimiento del Comité de Compras.

### 4. GOBIERNO DE APROBACIONES

El gobierno de aprobaciones se encontrará contenido en una matriz de autorizaciones preparada por el Área de Compras, firmada y aprobada por la Gerencia de Compras y Presidencia, y aceptada por cada Vicepresidencia.

## CAPÍTULO IV PROCESO DE CONTRATACION – ETAPAS DEL PROCESO

### 1. PLAN DE COMPRAS

El plan de compras es el documento preparado por el Área de Compras y aprobado por el Comité de Compras, con el objetivo de controlar, planear, y verificar el cumplimiento de los requerimientos de productos y/o servicios para un proyecto o activo.

Para la preparación del plan de compras, los Colaboradores deberán entregar la programación de obra de cada proyecto o el plan de inversiones de cada activo, con el fin de definir la estrategia de Aprovechamiento de Bienes y/o Servicios respectivo.

El Área de Compras hará el monitoreo de los planes de compras y presentará los avances al Comité de Compras.


### 2. SELECCIÓN DE POTENCIALES PROVEEDORES – RFI

El RFI es el documento que recopila la información por escrito, acerca de las capacidades de potenciales proveedores, clasificándolos por especialidad.

Con dicha información se definen los criterios de evaluación que le permitan al Área de Compras seleccionar las personas que serán presentadas al Comité de Compras para seleccionar aquellas personas que serán invitadas a participar como Oferentes en un Proceso de Vinculación.

Elaboró	Revisó	Autorizó Publicación	Aprobó	Próxima fecha de actualización	Página
Gerencia de Compras	Vicepresidencia Legal y de Asuntos Corporativos y Contraloría Corporativa	Dirección de Riesgos y Procesos	Presidencia Terranum	2 años después de su publicación o según actualizaciones de la normatividad aplicable.	Pág. 8 de 10



<b>VERSIÓN:</b> 2	<b>Política de Compras</b>	
<b>ÁREA RESPONSABLE:</b> Gerencia de Compras		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b> Agosto 30 2018

### 3. RFP

En caso de aplicar, el RFP es el documento elaborado por el Área de Compras y enviado a los Oferentes que participarán en un Proceso de Vinculación, donde se establecen las condiciones administrativas, operacionales, económicas, entre otros, que regirán cada contratación.

Todos los procesos de Aprovisionamiento de Bienes y/o Servicios cuyo presupuesto sea igual o superior a 100 SMMLV, deben estar amparados por una póliza de seriedad de la oferta, en los términos y condiciones establecidos en la Política de Seguros.

### 4. CUADRO COMPARATIVO


El Cuadro Comparativo es el documento elaborado por el Área de Compras, y validado por los Colaboradores encargados, que compara las distintas Ofertas presentadas por los Oferentes dentro de un Proceso de Vinculación y asegura que las Ofertas estén dentro de los parámetros establecidos en el RFP.





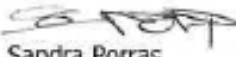


El Cuadro Comparativo se presenta al Comité de Compras para decisión de adjudicación.

### ANEXOS

- Anexo 1. TC-COM-PR-1. Procedimiento de Solicitud de Información a Proveedores
- Anexo 2. TC-COM-PR-2. Procedimiento de Compras Generales
- Anexo 3. TC-COM-PR-3. Procedimiento de Grandes Negociaciones
- Anexo 4. TC-COM-PR-4. Procedimiento de Plan de Compras

Elaboró	Revisó	Autorizó Publicación	Aprobó	Próxima fecha de actualización	Página
Gerencia de Compras	Vicepresidencia Legal y de Asuntos Corporativos y Contraloría Corporativa	Dirección de Riesgos y Procesos	Presidencia Terranum	2 años después de su publicación o según actualizaciones de la normatividad aplicable.	Pág. 9 de 10

<b>VERSIÓN:</b> 2	<b>Política de Compras</b>	 <b>TERRANVM</b> <small>Más que activos</small>
<b>ÁREA RESPONSABLE:</b> Gerencia de Compras		<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b> Agosto 30 2018

Elaboró	Revisó	Autorizó Publicación	Aprobó	Próxima fecha de actualización
 Patricia Bohorquez Director de Consolidaciones Técnicas	 Andrea Dorado Gerente de Compras	 Carlos Bernal Dirección de Riesgos y Procesos	 Alfredo Rizo Presidente	2 años después de su publicación o según actualizaciones de la normatividad aplicable.
 Sandra Porras Director de Compras	 Laura Vejarano Vicepresidente Legal y de Asuntos Corporativos			
	 Monica Salcedo Controller Corporativo			

Elaboró	Revisó	Autorizó Publicación	Aprobó	Próxima fecha de actualización	Página
Gerencia de Compras	Vicepresidencia Legal y de Asuntos Corporativos y Contraloría Corporativa	Dirección de Riesgos y Procesos	Presidencia Terranum	2 años después de su publicación o según actualizaciones de la normatividad aplicable.	Pág. 10 de 10